

Instrucción en el Hogar
—Una Guía para—
Padres y Estudiantes

2021-2022

Resumen del proceso de Solicitud de Instrucción en el Hogar

INFORMACIÓN GENERAL

- El objetivo de la instrucción en el hogar es facilitar la educación del estudiante. Regrese al salón de clases actual tan pronto como sea médicamente indicado.



- La instrucción en el hogar está diseñada para proporcionar la continuidad de los servicios educativos entre el aula y el entorno del hogar para los estudiantes cuyas necesidades médicas contraindican la asistencia a la escuela.
- Además, la instrucción en el hogar puede utilizarse para complementar el programa en el aula para los estudiantes con problemas de salud cuya condición (s) puede requerir ausencias intermitentes (es decir, los estudiantes que reciben diálisis, radiación o quimioterapia).
- La instrucción en el hogar es temporal y está diseñada para ausencias de la escuela a corto plazo que excedan los 10 días. Las solicitudes no deben exceder los 45 días de instrucción. Los padres pueden solicitar una extensión de servicios; sin embargo, cualquier extensión debe documentarse en un Formulario de instrucción en el hogar por razones médica actualizado del médico que atiende al estudiante.

- Se espera que los estudiantes asistan a todas las sesiones de tutoría. Las políticas de asistencia y absentismo escolar del CCSD se aplican a estudiantes confinados en casa. Un estudiante puede ser despedido del programa Instrucción en el Hogar debido al absentismo escolar.



BASE PARA LA INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR

Los mandatos de Carolina del Sur relativos a la instrucción médica en el hogar aparecen en el Reglamento 43-241 del Consejo Estatal de Educación. La R 43-241 dice que un estudiante que no puede asistir a la escuela pública debido a una enfermedad, un accidente o un embarazo es elegible para recibir instrucción en casa o en el hospital. El Departamento de Educación del Estado financia un máximo de cinco períodos por semana de instrucción en el hogar de acuerdo con la Ley de Financiación de la Educación (EFA). Un día de instrucción debe basarse en la necesidad individual de los estudiantes, pero no puede ser menos de cincuenta minutos.

Un médico debe certificar que el estudiante no puede asistir a la escuela, pero que puede beneficiarse de la instrucción impartida en el hogar o en el hospital

PROCESO DE SOLICITUD DE INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR

Cuando un padre solicita instrucción en casa para su hijo, el distrito requerirá que la SECCIÓN III - El formulario de Instrucción Médica en Casa ha sido firmado permitiendo la divulgación de información confidencial. Si no se concede el permiso, no se podrá aprobar la instrucción en casa. Una vez rellenado, el formulario debe devolverse al personal escolar correspondiente, que iniciará el proceso de aprobación. La instrucción en casa no es una aprobación automática. Cualquier estudiante que participe en un programa de instrucción médica en casa de la instrucción en el hogar por razón médica debe ser aprobada por el superintendente del distrito o su designado. Si se aprueba, el personal de la



escuela correspondiente organizará una reunión de personal de HB con los padres para discutir los términos de la instrucción en casa. Se asignará un maestro/a de instrucción en el hogar y podrá comenzar la instrucción en el hogar. La instrucción en el hogar no puede comenzar hasta que se haya completado el proceso de aprobación. De acuerdo con las instrucciones de los procedimientos del Sistema de Contabilidad de Estudiantes del Estado, la asistencia de la escuela. El secretario debe ser notificado para cambiar la clasificación de PowerSchool del estudiante según las fechas proporcionadas en el paquete de aprobación Instrucción en el Hogar por razón médica.

La Escuela:

- Asignar una persona de contacto en la escuela para que los padres llamen si surgen problemas por falta de colaboración entre el personal escolar.
- Asignar una persona de contacto de la escuela para facilitar el intercambio de materiales de instrucción.
- Planificar las adaptaciones en la escuela cuando el estudiante regrese a sus clases.
- Organizar reuniones según sea necesario entre los padres / tutores del estudiante, el maestro (s) del estudiante, el director, etc.
- Considerar planes IEP o de la Sección 504 cuando se justifique para condiciones de salud crónicas o recurrentes.
- Considerar cuestiones de cambio de ubicación si la instrucción médica en el hogar se vuelve necesaria para un estudiante de educación especial.



Preguntas Frecuentes

1. ¿Cómo puede un padre organizar que su hijo reciba instrucción en el hogar por razón médica?

El procedimiento para solicitar la instrucción médica en casa no se determina a nivel estatal, sino que lo establece cada distrito escolar. Un médico licenciado, una enfermera o un asistente médico deben completar un formulario de instrucción en el hogar por razón médica que el distrito escolar local proporciona. El coordinador de instrucción en el hogar para estudiantes puede o no aprobar la participación del estudiante en un programa de instrucción en el hogar por razón médica.

Si el niño está recibiendo servicios a través del programa de educación especial del distrito escolar y tiene un programa de educación individualizado (IEP), entonces los padres también deben notificar a la persona de contacto de la escuela designada para la educación especial sobre la solicitud de servicios instrucción en el hogar por razón médica. Si el niño cuenta con un plan de adaptación en virtud del artículo 504 de la ley de Rehabilitación de 1973, los padres deberán notificar la solicitud al coordinador del distrito o de la escuela del artículo 504.

2. ¿Puede un padre solicitar instrucción en el hogar por razón médica para un niño debido a un problema de salud mental?

Si. Un problema de salud puede ser una razón legítima para solicitar instrucción en el hogar por razón médica. Sin embargo, un médico autorizado, una enfermera o un asistente médico deben certificar que el estado de salud mental del niño es la causa de su incapacidad para asistir a la escuela. Si el diagnóstico de salud mental indica que será necesaria la instrucción médica a largo plazo en el hogar, también se debe aconsejar a los padres que hagan los arreglos necesarios para que un profesional de salud mental autorizado desarrolle un plan de tratamiento y una estrategia para la reincorporación al entorno escolar.

3. Si un médico escribe una receta para la instrucción médica en casa o completa una solicitud de instrucción médica en casa, ¿no está el distrito escolar obligado a proporcionar instrucción médica en casa?

No. El coordinador de instrucción en el hogar puede aprobar o denegar cualquier solicitud de instrucción en el hogar por razón médica. Tras la autorización firmada por los padres, el representante médico del distrito puede pedir al médico que proporcione documentación adicional para determinar si la instrucción médica en casa es apropiada. Se anima a los padres y a los distritos escolares a que discutan con los médicos las adaptaciones y modificaciones que pueden hacerse para mantener a los estudiantes en el ambiente menos restrictivo.

4. Qué sucede si el coordinador de instrucción en el hogar para estudiantes rechaza mi solicitud de instrucción médica en casa para mi hijo?

El coordinador de instrucción en el hogar tiene la autoridad para aprobar o negar la recomendación del médico para el confinamiento en casa. Los padres pueden optar por el proceso de apelación.

5. ¿Puede el coordinador de instrucción en el hogar una segunda opinión médica si no está de acuerdo con el primer médico o considera que se ha proporcionado una información inadecuada?

No hay ninguna regulación en la ley federal o estatal que prohíba a un Coordinador de instrucción en el hogar hacer esto. Si el coordinador de instrucción en el hogar considera que se necesita información adicional, entonces puede solicitar una segunda opinión médica para obtener la información necesaria para aprobar la instrucción en el hogar por razón médica, negar la instrucción médica en el hogar o determinar posibles adaptaciones o modificaciones para permitir que el estudiante continúe en su programa escolar regular.

Cumplimiento de Funciones y Responsabilidades

1. ¿Cuáles son las responsabilidades del estudiante en el proceso de instrucción en el hogar por razón médica?

El estudiante debe saber que la instrucción en el hogar por razón médica es una extensión de la escuela regular y que se aplican todas las políticas y reglamentos de la clase, así como las políticas del distrito escolar.

Además, el estudiante debe:

- estar disponible para toda la instrucción programada
- tener todos los libros, materiales y dispositivos de los estudiantes necesarios para la enseñanza
- completar todas las tareas
- ser cortés, cumplir con las peticiones del maestro y utilizar un lenguaje apropiado
- Dedicar el tiempo de instrucción sólo a la instrucción (sin llamadas telefónicas, visitas, radio, televisión, etc.)

2. ¿Cuáles son las responsabilidades del padre en el proceso de instrucción en el hogar por razón médica?

Los padres deben:

- se dan cuenta de que, antes de comenzar la instrucción, deben completarse todos los trámites necesarios;
- garantizar que el niño esté preparado para la enseñanza
- proporcionar un área en el hogar que sea propicia para el aprendizaje y adecuada para la instrucción (por ejemplo, que sea tranquila y libre de distracciones, que tenga buena iluminación y un escritorio o mesa)
- entender que, durante el curso de la instrucción en el hogar por razón médica, puede ser necesaria la supervisión de un adulto en el hogar con el fin de garantizar un entorno saludable y seguro tanto para el estudiante como para el/la maestro/a
- asegurarse de que el estudiante esté disponible para toda la instrucción programada; las políticas de asistencia y absentismo escolar del CCSD se aplican a los estudiantes de instrucción en el hogar; un estudiante puede ser despedido del programa de confinamiento en casa debido al absentismo escolar
- ponerse en contacto con el/la maestro/a de los alumnos para anular el período de enseñanza previsto en caso de urgencia
- informar al maestro/a de las futuras citas médicas del niño con la mayor antelación posible si dichas citas van a interferir con el tiempo de instrucción
- entender que, si el estudiante se ausenta de su período de instrucción programado, se considera que está ausente de la escuela ese día
- entender que las leyes estatales de asistencia obligatoria se aplican plenamente a los estudiantes de instrucción en el hogar por razón médica.
- comunicarse con el coordinador de instrucción en el hogar por razón médica del distrito o con la persona de contacto de la escuela sobre los cambios en la salud del niño y los planes de regreso a la escuela
- supervisar y animar al niño a planificar su tiempo para realizar el trabajo asignado